

Urb. San Felipe Mz. 126 villa 8 Conj el Mirador Teléfono 042651371 - 042651286 104154

Guayaquil, 23 de mayo del 2018

Señora

GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRIGNA S.A..**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio del cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DR. IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 6 de febrero del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **12 de abril del 2001**.

Atentamente/

Ing. Maria Elena Vargas Pinela

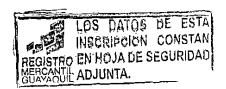
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía GRIGNA S.A., para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 23 de mayo del 2018

GRETA ADRIANA-HOYOS JARAMILLO

PRESIDENTE C.C. 1703722734



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.172 FECHA DE REPERTORIO:21/jun/2018 HORA DE REPERTORIO:15:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía GRIGNA S.A., a favor de GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO, de fojas 30.379 a 30.382, Registro de Nombramientos número 8.563.

ORDEN: 31172

ALLE GENERAL GALLANDA AND COLU

Guayaquil, 25 de junio de 2018

REVISADO POR:

Ab Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

HOLST- TO STATE OF STATE OF STATE OF STATE STATE STATE STATE STATE STATE STATE OF ST

OVINZAY VOODA INGOOD Y DOCUMENTO OF SUBAYAUS.

1

1

,